

IQUIQUE, 11 de marzo de 2014.-



Decreto Alcaldicio N° 348

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 693 de fecha 25 de junio de 2013, que aprueba contratos de prestación de servicios de Paola Morgado Díaz, Paulina Muñoz Guzmán y Susan Henríquez Salcedo, de acuerdo a Convenio con Mideplan.

Certificado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 18 de febrero de 2014.

Memorándum N° 320 de fecha 19 de febrero de 2014, de Dirección Desarrollo Comunitario a Alcalde(s), con V°B°.

Memorándum N° 565 de fecha 26 de febrero de 2014, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas,

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000121 de fecha 27 de febrero de 2014, de Departamento Finanzas.

Certificado de Pre-Obligación Presupuestaria N° PR-000121 de fecha 27 de febrero de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización Contrato Prestación de Servicios de Paulina Muñoz Guzmán, Susan Henríquez Salcedo y Paola Morgado Díaz.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 212, de fecha 10 de marzo de 2014, que designa como Alcalde(s) de la Comuna de Iquique a Don Marco Pérez Barría.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 214, de fecha 11 de marzo de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y doña Paola Morgado Díaz, quién se desempeña como revisora y digitadora de Ficha de Protección Social en oficina y terreno, desde el 06 de enero al 28 de febrero de 2014, con una renta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

2.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barría y doña Paulina Muñoz Guzmán y, quién se desempeña como revisora y digitadora de Ficha de Protección Social en oficina y terreno, desde el 06 de enero al 28 de febrero de 2014, con una renta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.


V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

3.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde(s) don Marco Pérez Barriá y doña Susan Henríquez Salcedo, quién se desempeña como revisora y digitadora de Ficha de Protección Social en oficina y terreno, desde el 06 de enero al 28 de febrero de 2014, con una renta mensual de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

NÚMERO	NOMBRE CUENTA	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
2152104004001021	PREST. SERV. IMI/MIDEPLAN	\$ 2.240.001.-	\$2.240.161.-	\$ 160.-

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO PÉREZ BARRIA
ALCALDE(S)



VºBº
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA
I.M.I